



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**FECHA DE SANCION: 1 de Septiembre de 2025.-**  
**NUMERO DE REGISTRO: 5330**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15816/25.-**

**VISTO:**

El convenio firmado entre el Sr. Intendente Municipal, Gustavo Barrera, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, y el Administrador del Instituto de la Vivienda, Diego Menéndez, para la finalización de 28 viviendas que habían sido abandonadas por gestiones anteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el acceso a una vivienda digna constituye un derecho fundamental reconocido en la Constitución Nacional y en la legislación provincial vigente.

Que, en los últimos años, se han concretado diversos convenios de finalización y construcción de viviendas en Villa Gesell, entre los cuales se destacan:

La finalización de 102 viviendas en el barrio Asociación Villa Gesell (ex FOECyT).

La finalización de 72 viviendas en el barrio La Carmencita.

Que, estas acciones reflejan un compromiso sostenido del gobierno municipal y provincial en garantizar el acceso a la vivienda, mejorar la calidad de vida de los vecinos y reactivar obras paralizadas por gestiones anteriores.

Que, la reactivación de las 28 viviendas actualmente incluidas en el convenio representa un paso significativo en la consolidación de políticas habitacionales integrales y en el desarrollo urbano de la ciudad.

Que, la coordinación entre el gobierno municipal y provincial demuestra un compromiso conjunto en la implementación de políticas habitacionales efectivas y sostenibles.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO:** Exprésese su beneplácito y acompañamiento al convenio firmado ----- para la finalización de las 28 viviendas abandonadas, destacando la importancia de garantizar el acceso a una vivienda digna para las familias geselina.-----

**SEGUNDO:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un ----- seguimiento periódico del avance de las obras, asegurando la correcta ejecución del convenio y la pronta entrega de las viviendas.-----



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**TERCERO:** Ínstese a la comunidad y a los vecinos a colaborar en la preservación  
----- y cuidado de las viviendas finalizadas, promoviendo la integración y la  
convivencia en los barrios beneficiados.-----

Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell